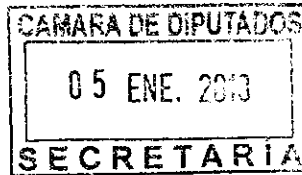




SUPERINTENDENCIA DE
SERVICIOS SANITARIOS

Gobierno de Chile



ORD. N° 19 /
(Carta certificada)

ANT.: Oficio N°34985 de fecha 04.10.2017 de la H. Cámara de Diputados.
Oficio SISS N°2981 de fecha 12.08.2016 que informa pronunciamiento sobre actualización de Plan de Desarrollo de ESSAL S.A..
(Ridex 10154)

MAT.: Responde requerimiento efectuado por el H. Diputado Sr. Fidel Espinoza Sandoval, que solicita antecedentes sobre el plan de Inversiones ESSAL S.A., por descargas en el lago Llanquihue.

INCL.: Cronograma de Obras de ESSAL S.A. para las localidades de Puerto Varas y Llanquihue.

SANTIAGO, 3 ENE 2018

DE: SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS SANITARIOS

**A : PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
SR. LUIS ROJAS GALLARDO**

Mediante Oficio N°34985/2017 de la H. Cámara de Diputados, y a petición del H. Diputado Sr. Fidel Espinoza Sandoval, se solicita remitir antecedentes acerca del monto y uso de los recursos financieros comprometidos por la empresa ESSAL S.A., en la región de Los Lagos, en el marco del plan de trabajo e inversiones comprometidos con la SISS, y del plan de obras de seguridad, para abordar las emergencias suscitadas por diversos tipos de descargas al lago Llanquihue.

Al respecto, informo a usted que de acuerdo a la Ley 18902, esta Superintendencia tiene competencia de control y regulación de las empresas sanitarias concesionadas, de las normas técnicas que rigen el sector y el control de los residuos industriales líquidos que afectan la concesión sanitaria.

Una de las obligaciones que le son aplicables a los prestadores sanitarios, corresponde al cumplimiento del Programa de Desarrollo, PD, programa de inversiones para un horizonte de tiempo dado que tiene por objeto permitir al prestador reponer, extender y ampliar sus instalaciones, a fin de asegurar a los clientes la provisión presente y futura de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas servidas de acuerdo a la normativa vigente, manteniendo la calidad del servicio prestado. En este sentido, el PD es el instrumento que permite, a través de su planificación, dar cumplimiento a la obligatoriedad de servicio que se establece en el art. 33° del D.F.L., MOP N° 382/88.

SISS

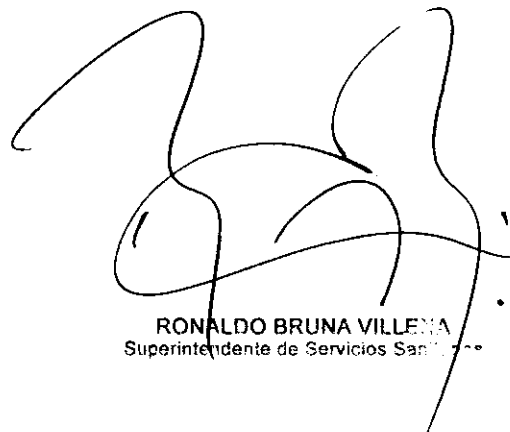
Superintendencia de Servicios Sanitarios
Moneda 673, Piso 7
Código Postal: 6500 721
Teléfono: 56 - 2 - 2382 4000
Fax: 56 - 2 - 2382 4002 / 2382 4003
Santiago de Chile
<http://www.siss.gob.cl>

El PD se basa en un estudio de pre-factibilidad técnica-económica, y debe contener una descripción técnica general, un cronograma de obras proyectadas para un horizonte de quince años y otras exigencias previstas en la ley. La descripción técnica general incluye, para el caso de las concesiones existentes, un diagnóstico de la infraestructura y, en base a esta información disponible, señala la infraestructura que requiere ser repuesta.

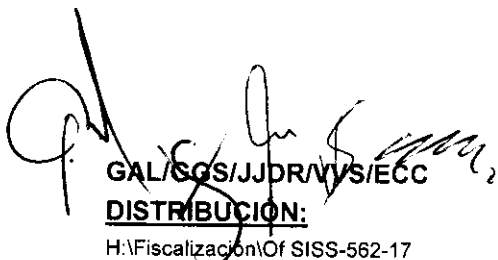
En el tenor descrito, ESSAL S.A. tiene un pronunciamiento favorable de esta Superintendencia, respecto de su cronograma de inversiones o PD, a través de Oficio SISS N°2981/2016; dicho cronograma señala que realizará un refuerzo de colector, ampliará la planta elevadora de aguas servidas, PEAS, Puerto Chico, inspeccionará colectores y reforzará la descarga de la ciudad de Puerto Varas por un monto total de inversión de 30.695 UF, según se indica en cronograma adjunto.

Por otra parte, en relación a la contingencia del lago Llanquihue, ESSAL S.A. se comprometió a realizar medidas de contingencia inmediatas, para el período estival en Puerto Varas, y actividades que propendan a solucionar la problemática de las descargas, obras de corto plazo (2017-2018), que corresponde a la mejora en la impulsión de la planta elevadora Puerto Chico y modificación de punto de descarga de aliviadero de tormenta fuera de sector céntrico (L = 500 m), con un total estimado de inversiones de MM\$ 1.150, obras de mediano plazo (2019-2021), que se relaciona con el aumento de capacidad de bombeo, refuerzo de aducciones e impulsiones a la planta elevadora Llanquihue y ampliación de planta de tratamiento de aguas servidas Puerto Varas Llanquihue, con un total estimado de inversiones de MM\$ 6.250.

Saluda atentamente a Ud.,



RONALDO BRUNA VILLEN
Superintendente de Servicios Sanitarios



GAL/SGS/JJDR/VYS/ECC
DISTRIBUCIÓN:

H:\Fiscalización\Of SISS-562-17

- Prosecretario de la Cámara de Diputados, Sr. Luis Rojas Gallardo
- Diputado Sr. Fidel Espinoza Sandoval (c.i.)
- División de Fiscalización (ADAR, OR Los Lagos)
- Oficina de Partes SISS.



7.- CRONOGRAMA DE OBRAS

Se entrega un Cronograma Base que comprende un período de 15 años de elaboración según el formato presentado en el cuadro N° 7.1. En él se incluyen todas las obras resultantes del Balance Oferta – Demanda de la infraestructura que se desarrolló en el capítulo 4 y las obras de reposición propuestas de acuerdo a su estado.

En el Cronograma Base indica el año de inicio y término de la obra. La puesta en operación de las obras es el 1° de enero del año siguiente al año de término, puesto que las obras necesariamente deben estar operativas al inicio del año en que se determinó el déficit según el balance.

El cronograma Base se entrega también en archivo digital.

**CUADRO N° 7.1
CRONOGRAMA BASE
LOCALIDAD: PUERTO VARAS**

Etapa	Obra	Descripción	Monto Inversión Total (UF)	Año de Inicio	Año de Término
Producción	1	Construcción y habitación Sondaje Nuevo Sondaje 1 Sector Villa Casino Q= 5 l/s, para la condición de reserva	8.000	2016	2016
	2	Construcción y habitación Sondaje Nuevo Sondaje 2 Sector Bio Bio - Decher Q= 12 l/s, para la condición de reserva	8.000	2019	2019
Distribución (*)	2	Nuevo estanque sector Bio Bio - Decher; V= 300 m3	5.000	2020	2020
	3	Ampliación PEAP Villa Casino Q= 3 l/s.	900	2024	2024
	4	Renovación Cuartel 1030, L=435m.	2.610	2018	2018
	5	Refuerzo 1 Cuartel 3015 en D= 200mm; L= 327m	1.635	2017	2017
	6	Refuerzo 2 Cuartel 1180 en D= 200mm; L= 300m	1.500	2016	2016
	7	Refuerzo 3 Cuartel 1150 en D= 200mm; L= 250m	1.250	2018	2018
	8	Refuerzo 4 Cuartel 2015 en D= 160mm; L= 273m	1.365	2018	2018
	Recolección	1	Refuerzo 1 Cuartel 1005 en D= 400mm; L= 1.355m.	12.195	2018
2		Ampliación PEAS Puerto Chico; Q= 7 l/s.	2.000	2018	2018
3		Entrega de informe de inspección de los colectores M y R-	(**)	2016	2030
Disposición	1	Refuerzo de descarga Puerto Varas D= 500 mm; L= 1500 m.	16.500	2019	2019

(*)A partir del año 2018 en adelante, en los cronogramas de Pto. Montt y La Unión se indican referencialmente montos de renovación de redes de A.P. y válvulas reductoras para abordar las roturas, las cuales se definirán en Junio del año anterior.
(**) Estudio interno, sin monto de inversión.

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
CODIGO: SC
SC 10 - 18
 Ord. S.ISS N°2981/16 y Carta N°14.492/16 de ESSAL S.A.
 DIVISION DE CONCESIONES



[Handwritten signature]

GERENTE GENERAL



SUPERINTENDENCIA DE
SERVICIOS SANITARIOS

Gobierno de Chile

ORD. N° 2981
(Carta Certificada)

ANT.: - Cartas ESSAL N° 2148 de 16.6.15, N° 3030 de 28.08.15, N° 3444 de 02.10.15, N° 5909 de 17.11.15, N° 6293 de 12.11.15, N° 8153 de 28.12.15, N° 4333 de 23.3.16, N° 3932 de 14.03.16, N° 6368 de 20.04.16, N° 6757 de 27.04.16, N° 7422 de 09.05.16, N° 9884 de 14.06.16 y N° 10684 de 29.6.16.

- Ords. SISS N° 836 de 24.02.15, N° 4198 de 09.10.15, N° 4815 de 01.12.15, N° 606 de 17.2.16, N° 1115 de 29.03.16, N° 2120 de 01.06.16 y N° 2230 de 10.6.16.

MAT.: Informa pronunciamiento sobre Actualización de Plan de Desarrollo de ESSAL S.A. para 14 localidades, X y XV región.

SANTIAGO, 12 AGO 2016

DE: SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS SANITARIOS

A : SR. GERENTE GENERAL DE ESSAL S.A.

1. Me refiero a la actualización del Plan de Desarrollo de las concesiones sanitarias de ESSAL S.A. para las localidades (14): **Ancud, Río Negro, Puerto Varas, Osorno, Alerce, Castro, Máfil, Los Muermos, Quellón, Panguipulli, Purranque, Río Bueno, Puerto Montt y San José de La Mariquina**, cuya presentación final fue ingresada mediante cartas N° 2120/2016 y N° 2230/2016.
2. Del análisis y revisión de los estudios, debo manifestar a Ud. que los Planes de Desarrollo cumplen con las formalidades requeridas en lo referente a entrega de información relevante, resultados, conclusiones y cronograma de inversiones, por lo que se procede a dar el pronunciamiento favorable por parte de esta Superintendencia.
3. Se hace presente que la responsabilidad por los cálculos, diagnóstico del estado de infraestructura, fecha de ejecución de las obras, condiciones de prestación, continuidad y calidad de los servicios etc. será de cargo exclusivo de ESSAL S.A., quedando sometida ésta al fiel cumplimiento de tales compromisos, conforme con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes, bajo la supervigilancia y control que ejercerá este organismo.

SISS

Superintendencia de Servicios Sanitarios

Moneda 673, Piso 9

Código Postal: 6500 721

Teléfono: 56 - 2 - 2382 4000

Fax: 56 - 2 - 2382 4002 / 2382 4003

Santiago de Chile

<http://www.siss.gob.cl>

4. La empresa también es plenamente responsable del cumplimiento de la calidad del servicio, la que en ningún caso podrá verse afectada por deficiencias de capacidad de las obras de infraestructura programadas ni por falta de reposición de las mismas.
5. Se deja constancia que los cronogramas de obras, para las 14 concesiones, se encuentran vigentes desde el 1° de enero del año en curso.
6. Por otra parte, para efectos de presentar a esta Superintendencia la FAT, el Cronograma Base y el Plano de Territorio Operacional, debidamente firmados por el representante legal de la empresa, se otorga un plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación del presente oficio.
7. Finalmente, cabe señalar que el presente pronunciamiento pasará a formar parte, en su oportunidad, de la Resolución que deberá dictar esta Superintendencia, sujeta al trámite de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República, conforme a lo establecido en el Art 58° del D.F.L. MOP N°382/88.

Saluda atentamente a usted,



RONALDO BRUNA VILLENA
Superintendente de Servicios Sanitarios



J/S/ISSR/CAM/RGM/mrp
DISTRIBUCION:
(J. Oficio 124-2018-CAM)

- Sr. Gerente General de ESSAL S.A.
- División de Fiscalización
- Oficina Regional SISS X.
- Oficina Regional SISS XIV
- División de Concesiones.
- Oficina de Partes SISS.



Superintendencia de Servicios Sanitarios
Moneda 673, Piso 9
Código Postal: 6500 721
Teléfono: 56 - 2 - 382 4000
Fax: 56 - 2 - 382 4002 / 382 4003
Santiago de Chile
<http://www.siss.gob.cl>



7.- CRONOGRAMA DE OBRAS

Se entrega un Cronograma Base que comprende un periodo de 15 años según el formato presentado en el cuadro N° 7.1. En él se incluyen todas las obras resultantes del Balance Oferta – Demanda de la infraestructura que se desarrolló en el capítulo 4 y las obras de reposición propuestas de acuerdo a su estado.

En el Cronograma Base indica el año de inicio y término de la obra. La puesta en operación de las obras es el 1° de enero del año siguiente al año de término, puesto que las obras necesariamente deben estar operativas al inicio del año en que se determinó el déficit según el balance.

El cronograma Base se entrega también en archivo digital.

**CUADRO N° 7.1
CRONOGRAMA BASE
LOCALIDAD: PUERTO VARAS**

Etapa	Obra	Descripción	Monto Inversión Total (UF)	Año de Inicio	Año de Término
Producción	1	Construcción y habilitación Sondaje Nuevo Sondaje 1 Sector Villa Casino Q= 5 l/s, para la condición de reserva	8.000	2016	2016
	2	Construcción y habilitación Sondaje Nuevo Sondaje 2 Sector Bio Bio - Decher Q= 12 l/s, para la condición de reserva	8.000	2019	2019
Distribución (*)	2	Nuevo estanque sector Bio Bio - Decher; V= 300 m3	5.000	2020	2020
	3	Ampliación FEAP Villa Casino Q= 3 l/s.	900	2024	2024
	4	Renovación Cuartel 1030, L=435m.	2.610	2018	2018
	5	Refuerzo 1 Cuartel 3015 en D= 200mm; L= 327m	1.635	2017	2017
	6	Refuerzo 2 Cuartel 1180 en D= 200mm; L= 300m	1.500	2016	2016
	7	Refuerzo 3 Cuartel 1150 en D= 200mm; L= 250m	1.250	2018	2018
	8	Refuerzo 4 Cuartel 2015 en D= 160mm; L= 273m	1.365	2018	2018
	Recolección	1	Refuerzo 1 Cuartel 1005 en D= 400mm; L= 1.355m.	12.195	2018
2		Ampliación PEAS Puerto Chico; Q= 7 l/s.	2.000	2018	2018
3		Entrega de informe de inspección de los colectores M y R.	(**)	2016	2030
Disposición	1	Refuerzo de descarga Puerto Varas D= 500 mm; L= 1500 m.	16.500	2019	2019

(*)A partir del año 2018 en adelante, en los cronogramas de Pto. Montt y La Unión se indican referencialmente montos de renovación de redes de A.P. y válvulas reductoras para abordar las roturas, las cuales se definirán en Junio del año anterior.
 (**) Estudio interno, sin monto de inversión.

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
CODIGO: SC:
SC 10 - 18
 Ord. SIS N°2981/16 y
 Carta N°14.492/16 de
 ESSAL S.A.

[Handwritten Signature]

DIVISION DE CONCESIONES



[Handwritten Signature]

GERENTE GENERAL